



Causa Nro. 183- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 183-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 20 de julio de 2023, a las 08h30.

AUTO INTERLOCUTORIO

CAUSA Nro. 183-2023-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: i) escrito en dos (02) fojas, suscrito por el abogado Bernardo Felipe Jijón Nankervis, patrocinador del denunciante; y, el señor Juan Esteban Guarderas Cisneros, en calidad de anexos una (01) foja; ii) escrito en una (01) foja, suscrito por el doctor Pablo Sempértegui Fernández y el señor Juan Esteban Guarderas Cisneros, en calidad de anexos una (01) foja. iii) impresión del correo recibido en las direcciones electrónicas: secretaria.general@tce.gob.ec, angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; giovanna.velez@tce.gob.ec; y, monica.jaramillo@tce.gob.ec, que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, al juez y servidoras de este Despacho, desde la dirección electrónica: cicloelectoralydemocracia@gmail.com, con el asunto: ‘Escrito causa 183-2023-TCE “contestación”’ que contiene un archivo en formato PDF con el título: “TCE 183-2023-TCE – HC contestación denuncia 20230717-firmado ACP, ICZ, HC.pdf”, que corresponde a un documento en tres (03) páginas, firmado electrónicamente por el señor Hipólito Carrera Benites, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera; y, abogado Israel Cabrera Zambrano, firmas que, después de ser verificadas en el sistema “FirmaEC 2.10.1” son válidas; iv) impresión del correo recibido en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec, que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: cicloelectoralydemocracia@gmail.com, con el asunto: ‘Escrito causa 183-2023-TCE “contestación”’ que contiene un archivo en formato PDF con el título: “TCE 183-2023-TCE – HC contestación denuncia 20230717-firmado ACP, ICZ, HC.pdf”, que corresponde a un documento en tres (03) páginas, firmado electrónicamente por el señor Hipólito Carrera Benites, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera; y, abogado Israel Cabrera Zambrano, firmas que, después de ser verificadas en el sistema “FirmaEC 2.10.1” son válidas; v) impresión del correo recibido en las direcciones electrónicas: secretaria.general@tce.gob.ec, angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; giovanna.velez@tce.gob.ec; y, monica.jaramillo@tce.gob.ec, que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, al juez y servidoras del Despacho, desde la dirección electrónica: cicloelectoralydemocracia@gmail.com, con el asunto: ‘Escrito



Causa Nro. 183- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

causa 183-2023-TCE “contestación 2” que contiene un archivo en formato PDF con el título: “TCE 183-2023-TCE – HC contestación denuncia -2- 20230718-signed-signed.pdf”, que corresponde a un documento en dos (02) páginas, firmado electrónicamente por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera; y, el abogado Israel Cabrera Zambrano, firmas que, después de ser verificadas en el sistema “FirmaEC 2.10.1” son válidas; vi) impresión del correo recibido en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec, que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: cicloelectoralydemocracia@gmail.com, con el asunto: “Escrito causa 183-2023-TCE “contestación 2” que contiene un archivo en formato PDF con el título: “TCE 183-2023-TCE – HC contestación denuncia -2- 20230718-signed-signed.pdf”, que corresponde a un documento en dos (02) páginas, firmado electrónicamente por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera; y, el abogado Israel Cabrera Zambrano, firmas que después de ser verificadas en el sistema “FirmaEC 2.10.1” son válidas.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 22 de mayo de 2023 a las 18h39, se recibió en la Secretaría General de este Organismo un escrito en siete (07) fojas, suscrito por el señor Juan Esteban Guarderas Cisneros y el abogado Bernardo Felipe Jijón Nankervis, y en calidad de anexos ocho (08) fojas, mediante el cual interpone una denuncia por la presunta infracción electoral contenida en el numeral 9 del artículo 278¹ de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en contra del señor Hipólito Carrera Benites, excandidato y actual alcalde del cantón La Maná, provincia de Cotopaxi (Fs. 1-15).
2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 183-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 23 de junio de 2023 a las 09h39; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 16-18).
3. Con auto de 03 de julio de 2023, a las 14h30, en mi calidad de juez de instancia, se dispuso que el denunciante cumpla con los numerales 3, 4 y 5 del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con lo establecido en los

¹ Las infracciones electorales graves serán sancionadas con multas desde once salarios básicos unificados hasta veinte salarios básicos unificados, destitución y/o suspensión de derechos de participación desde seis meses hasta dos años. Se aplicarán a quienes incurran en las siguientes conductas: 9. Las candidatas y candidatos que, incumpliendo norma expresa establecida en esta Ley, participan en actos de inauguración o entrega de obras.



Causa Nro. 183- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

numerales 3, 4 y 5 del artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 20-21).

4. El 05 de julio de 2023, a las 16h58, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito en cinco (05) fojas, suscrito por el abogado Bernardo Felipe Jijón Nankervis, patrocinador del denunciante; y, en calidad de anexos seis (06) fojas, mediante el cual refiere dar cumplimiento a lo dispuesto por esta autoridad en auto de 03 de julio de 2023 (Fs. 29-40).
5. El 05 de julio de 2023, a las 21h42, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec, que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: jijonbernardo@gmail.com, que fue reenviado el mismo día a las 23h18, a los correos electrónicos: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; giovanna.velez@tce.gob.ec; y, monica.jaramillo@tce.gob.ec; que pertenecen al juez y servidoras de este Despacho, con el asunto: “Escrito completando denuncia causa 183-2023-TCE” que contiene un archivo en formato PDF con el título: “Contestación Auto 183-2023-TCE Aclaración 2.pdf”, que corresponde a un documento en dos (02) páginas, firmado electrónicamente por el abogado Bernardo Felipe Jijón Nankervis, firma que, después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida (Fs. 41-42).
6. El 10 de julio de 2023, este juzgador admitió a trámite la presente causa, y dispuso se cite al presunto infractor, concediéndole cinco (05) días para que conteste a la denuncia incoada en su contra, así como, se fijó para el 27 de julio de 2023 la audiencia oral de prueba y alegatos (Fs. 44 – 46).
7. El 14 de julio de 2023 a las 14h14, se recibió en la Secretaría General de este Organismo un escrito en dos (02) fojas, suscrito por el señor Juan Esteban Guarderas Cisneros y el abogado Bernardo Felipe Jijón Nankervis, y en calidad de anexo una (01) foja, mediante el cual adjuntan copia simple de la cédula de ciudadanía de la señora Sandra Mercedes Armijos Estrella, a quien presentan como testigo para la audiencia (Fs. 81-83).
8. El 17 de julio de 2023 a las 14h24, se recibió en la Secretaría General de este Organismo un escrito en una (01) foja, suscrito por el señor Juan Esteban Guarderas Cisneros y el doctor Pablo Sempértegui Fernández, y en calidad de anexo una (01) foja, mediante el cual solicitan que la audiencia oral de prueba y alegatos se cambie a modalidad virtual (Fs. 86-87).



Causa Nro. 183- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

9. El 17 de julio de 2023 a las 16h58, se recibió un correo en las direcciones electrónicas: secretaria.general@tce.gob.ec, angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; giovanna.velez@tce.gob.ec; y, monica.jaramillo@tce.gob.ec, que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, al juez y servidoras del Despacho, desde la dirección electrónica: cicloelectoralydemocracia@gmail.com, con el asunto: 'Escrito causa 183-2023-TCE "contestación" que contiene un archivo en formato PDF con el título: "TCE 183-2023-TCE – HC contestación denuncia 20230717-firmado ACP, ICZ, HC.pdf", que corresponde a un documento en tres (03) páginas, firmado electrónicamente por el señor Hipólito Carrera Benites, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera; y, abogado Israel Cabrera Zambrano, firmas que, después de ser verificadas en el sistema "FirmaEC 2.10.1" son válidas; mediante el cual, el denunciado a través de sus abogados defensores, solicitan:

"(...) por lo que de manera expresa solicito se declare la nulidad por omisión de solemnidad sustancial del procedimiento al efectuar una citación con un expediente incompleto que impide mi análisis de la prueba anunciada por el denunciante y me coloca en una situación muy precaria para desvirtuar acusaciones infundadas en mi contra.

(...)

a fin de que yo pueda contar con el tiempo, medios y herramientas suficientes para garantizar el derecho a mi legítima defensa, tal como lo manda el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, razón por la que solicito el diferimiento de la audiencia oral de prueba y alegatos. (...)" (Fs. 89 – 91).

10. El 17 de julio de 2023 a las 16h58, se recibió un correo en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec, que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: cicloelectoralydemocracia@gmail.com, con el asunto: 'Escrito causa 183-2023-TCE "contestación" que contiene un archivo en formato PDF con el título: "TCE 183-2023-TCE – HC contestación denuncia 20230717-firmado ACP, ICZ, HC.pdf", que corresponde a un documento en tres (03) páginas, firmado electrónicamente por el señor Hipólito Carrera Benites, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera; y, abogado Israel Cabrera Zambrano, firmas que, después de ser verificadas en el sistema "FirmaEC 2.10.1" son válidas; mediante el cual, el denunciado a través de sus abogados defensores, solicitan:

"(...) por lo que de manera expresa solicito se declare la nulidad por omisión de solemnidad sustancial del procedimiento al efectuar una citación con un expediente incompleto que impide mi análisis de la prueba anunciada por el denunciante y me



Causa Nro. 183- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

coloca en una situación muy precaria para desvirtuar acusaciones infundadas en mi contra.

(...)

a fin de que yo pueda contar con el tiempo, medios y herramientas suficientes para garantizar el derecho a mi legítima defensa, tal como lo manda el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, razón por la que solicito el diferimiento de la audiencia oral de prueba y alegatos. (...)" (Fs. 93 – 95).

11. El 18 de julio de 2023 a las 16h47, se recibió un correo en las direcciones electrónicas: secretaria.general@tce.gob.ec, angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; giovanna.velez@tce.gob.ec; y, monica.jaramillo@tce.gob.ec, que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, al juez y servidoras del Despacho, desde la dirección electrónica: cicloelectoralydemocracia@gmail.com, con el asunto: 'Escrito causa 183-2023-TCE "contestación 2"' que contiene un archivo en formato PDF con el título: "TCE 183-2023-TCE – HC contestación denuncia -2- 20230718-signed-signed.pdf", que corresponde a un documento en dos (02) páginas, firmado electrónicamente por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera; y, el abogado Israel Cabrera Zambrano, firmas que después de ser verificadas en el sistema "FirmaEC 2.10.1" son válidas; mediante el cual, el presunto infractor a través de su abogado defensor, contesta a la denuncia presentada en su contra (Fs. 97 – 98).
12. El 18 de julio de 2023 a las 16h47, se recibió un correo en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec, que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: cicloelectoralydemocracia@gmail.com, con el asunto: 'Escrito causa 183-2023-TCE "contestación 2"' que contiene un archivo en formato PDF con el título: "TCE 183-2023-TCE – HC contestación denuncia -2- 20230718-signed-signed.pdf", que corresponde a un documento en dos (02) páginas, firmado electrónicamente por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera; y, el abogado Israel Cabrera Zambrano, firmas que después de ser verificadas en el sistema "FirmaEC 2.10.1" son válidas; mediante el cual, el denunciado a través de sus abogados defensores, contesta a la denuncia presentada en su contra (Fs. 100 – 101).

Con estos antecedentes, siendo que, la citación cumple un rol fundamental dentro de todo proceso judicial, dado que permite al denunciado conocer de manera íntegra el contenido de la denuncia incoada en su contra, el suscrito juez electoral, reconociendo la importancia de la solemnidad sustancial de la citación y en aras de garantizar el ejercicio del derecho a la defensa en todas las etapas del proceso y, de conformidad con



Causa Nro. 183- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

lo previsto en el numeral 4 del artículo 46 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONE:**

PRIMERO.- Declarar la nulidad de lo actuado por este juzgador a partir del 10 de julio de 2023, fecha en la que se emitió el auto en el que se admitió a trámite la causa Nro. 183-2023-TCE y, en consecuencia, retrotraer el expediente electoral desde la foja cuarenta y cuatro (44) a la foja ciento dos (102).

SEGUNDO.- Disponer al ingeniero William Cargua Freire, encargado de la Unidad de Tecnología e Informática de este Organismo que, en el **plazo de un (01) día** contado a partir de la notificación del presente auto, realice un informe pormenorizado sobre el contenido del disco CD-R 700MB/80Min, marca PRINCO, con el título: “Pruebas infracción electoral-entrega de obras-Hipólito Carrera”, informe que, deberá ser enviado a este Despacho.

TERCERO.- La Audiencia Oral de Prueba y Alegatos, señalada para el día jueves 27 de julio de 2023 a las 10h00, queda suspendida y será fijada de manera oportuna a medida que se desarrolle la sustanciación de la presente causa.

CUARTO.- En virtud de que la presente causa deviene del proceso de “Elecciones seccionales 2023 y CPCCS”, se sustanciará en **TÉRMINO**, esto es, solo días y horas hábiles.

QUINTO.- Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, Dr. Ángel Torres Machuca, haciéndole conocer el contenido del presente auto.

SEXTO: Se remita atento oficio al Comandante de la Policía Nacional de la ciudad de Quito, haciéndole conocer el contenido del presente auto.

SÉPTIMO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

7.1 Al denunciante, señor Juan Esteban Guarderas Cisneros, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: jjonbernardo@gmail.com; bijijon@luchaanticorrupcion.com; jguarderas@luchaanticorrupcion.com; vpailacho@luchaanticorrupcion.com; acelorio@luchaanticorrupcion.com; psempertegui@luchaanticorrupcion.com; y, juanestg@gmail.com. Así como en la casilla contencioso electoral Nro. 002.

7.2 Al denunciado, señor Hipólito Carrera Benites, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: cicloelectoralydemocracia@gmail.com; arturofabianc@hotmail.com; israelsebastian11@hotmail.com. Tómese en cuenta la



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 183- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

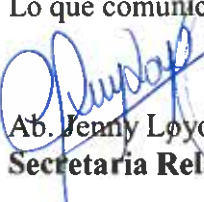
autorización conferida al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, con matrícula profesional Nro. 17-1993-131 del Foro de Abogados; así como al abogado Israel Cabrera Zambrano, con matrícula profesional Nro. 17-2019-809 del Foro de Abogados.

OCTAVO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

NOVENO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaría Relatora



